

Publicación las respuestas a consultas, aclaraciones o información adicional

Expediente: 2025- 75843

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto

Título: SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN.

Consulta 1:

Solicitud de Requisitos Técnicos Específicos – Temas Generales de Mantenimiento.

Para evaluar el riesgo de disponibilidad del sistema dentro del alcance de la capacidad de respuesta de los Contratistas de Mantenimiento, solicitamos respuestas a las siguientes preguntas:

a. ¿Los contratos de mantenimiento establecidos con la Autoridad, bajo la coordinación y supervisión del Adjudicatario, incluirán respuesta inmediata a incidentes o fallos que tengan un impacto directo en las operaciones y que no puedan ser resueltos por el Adjudicatario?

En caso afirmativo, ¿cuál es el tiempo de respuesta previsto para que los equipos de intervención en campo (personal) actúen tras la llamada del Adjudicatario, en las principales especialidades de energía, vía y catenaria, y señalización?

Respuesta:

Sí, en cada pliego de contratación de cada contrato de mantenimiento se recogen los tiempos de respuesta para intervención ante incidencias.

b. ¿Existen repuestos, materiales o equipos disponibles para los sistemas instalados en el Tranvía? En caso afirmativo, ¿qué equipos específicos contarán con un stock de repuestos?

¿Este stock será entregado al Adjudicatario para su gestión como parte de la supervisión del del contrato de mantenimiento, o será entregado directamente a los Contratistas de Mantenimiento?

Respuesta:

El stock de repuestos es gestionado por la respectiva persona adjudicataria de cada contrato de mantenimiento.

Consulta 2 :

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares – 7.2.3 Coordinación Operacional del Mantenimiento

De acuerdo con la información detallada en el PPTP se ha estimado que el equipo de coordinación de mantenimiento necesario para cumplir con el contrato estará constituido por dos personas (1 coordinador y 1 técnico).

No obstante, las funciones atribuidas al Adjudicatario son diversas en esta materia e incluyen estudios, consultoría técnica, evaluación de proyectos, supervisión de Contratistas, recepción de obras y ensayos, y no se





limitan únicamente a la coordinación operacional del mantenimiento en la red tranviaria. De forma general, se exige:

- Apoyo a la Autoridad en la gestión de procesos de inversiones y modificaciones de la red.
- Apoyo/soporte técnico a la Autoridad en los contratos y planes de mantenimiento.
- Apoyo a la Autoridad en la gestión de procesos de terceros con interferencia en la red (infraestructura/explotación): análisis de proyectos, emisión de informes, participación en reuniones, visitas de obra e interfaces.
- Gestión y coordinación del Comité de Intervalos – (AT's - Autorizaciones de Trabajo) – para regular y coordinar la intervención en la red.
- Planificación y coordinación de las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado de todos los Contratistas.
- Despacho de mantenimiento para casos urgentes, incluyendo contactos de emergencia con los equipos de incidencias de los contratistas de mantenimiento.
- Verificación de la conformidad de los planes de mantenimiento – inspecciones diarias y recopilación de alarmas SCADA para elaboración de informes.
- Configuración y optimización del GMAO.
- Supervisión y fiscalización de los contratos de mantenimiento.
- Verificación de certificaciones y conformidades legales de los Contratistas.
- Detección y reporte de errores en los suministros de los Contratistas.
- Detección y reporte de insuficiencia de medios, en función de los servicios previstos.
- Comprobación, recepción y cierre de las obras de los Contratistas.
- Reporte específico y detallado para casos de seguridad.
- Gestión de la bilhética.
- Estudio y planificación para el tratamiento de la obsolescencia.
- Estudio y planificación de las inversiones de la Autoridad.
- Disponer de un equipo multidisciplinar para dar soporte a modificaciones e intervenciones en la red, con capacidad operativa en BIM y CAD.

Considerando la amplitud y diversidad de las responsabilidades descritas, ¿resulta suficiente la dotación de un equipo compuesto únicamente por dos personas, o debería preverse un refuerzo adicional de recursos humanos para garantizar el cumplimiento adecuado del contrato?.

**Respuesta:**

La dotación de recursos necesarios para cumplir los requerimientos previstos en los pliegos de contratación debe ser evaluada por la persona adjudicataria para confeccionar su oferta técnico-económica, y puesta a disposición del contrato para el cumplimiento de todas sus obligaciones, teniendo en cuenta la referencia estimada en la documentación de la licitación.

Consulta 3 :**Documento de Memoria Justificativa**

El cronograma previsto contempla la plena movilización de la Persona Adjudicataria un mes antes de la firma del Contrato, así como la implementación y acompañamiento del Contratista que se encontrará realizando ensayos de preoperación del sistema. Las tareas en cuestión implican un esfuerzo y una movilización de recursos sustancial, que podrían ser superiores a los necesarios en la fase de explotación estabilizada.

Para una correcta evaluación del riesgo económico en cuestión, se solicita la confirmación del siguiente entendimiento:

a. ¿La Autoridad considera que esta fase de 4 meses (dentro de 48 meses) no será remunerada y debe entenderse como incluida en los gastos generales, los cuales se estiman en un 6%?

Respuesta:

Desde la firma e inicio del contrato no será remunerada específicamente con ninguna partida o unidad presupuestaria, la fase de implantación de 3 meses como máximo prevista en el PPTP, correspondiente a todas aquellas tareas preparatorias que sean necesarias para el correcto desempeño de su actividad (los 3 primeros meses desde el inicio del contrato se contabilizan dentro del plazo inicial de 48 meses, y no los 4 meses referenciados en la consulta).

b. ¿En caso de que no sea posible iniciar la explotación del sistema tranviario en el plazo de 3 meses tras la firma y entrada en vigor del Contrato, por razones ajenas a la Persona Adjudicataria, esta entidad recibirá el pago íntegro de los kilómetros previstos en el plan de operación hasta la apertura del sistema a la explotación?

Respuesta:

Caso de que se supere dicha previsión de plazo, únicamente por tratarse de causas ajenas a la persona adjudicataria, la Administración establecerá la compensación establecida en el PPTP, en concreto: “Si fuese necesario realizar una fase de pruebas de explotación con posterioridad a la fase de implantación, dicho periodo será realizado por la Persona Adjudicataria teniendo en cuenta que el precio para servicios extraordinarios y pruebas corresponde al sobrecoste operacional que implica el desarrollo de una actividad comercial netamente distante de la prevista en el PBE, que no han podido ser previstos con antelación suficiente, lo que puede suponer costes organizativos adicionales de personal. Por este motivo para la fase de pruebas, posterior a la referida fase de implantación, se considera un pago mensual equivalente al de aplicación del previsto en PEB con una minoración del 15% respecto a la tkm1 (según se recoge en el modelo retributivo)”